

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 28 NOV 2014

EX.Nº 2422 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 118 y 124 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Los Memorandum Nº15.075 de 23 de Junio y Nº15.375 de 25 de Junio, ambos de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario.-

2.- El Memorandum Nº15.428 de 27 de Junio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas.-

3.- El Informe Nº592 de fecha 11 de Agosto de 2014, de la Directora Jurídica.-

DECRETO :

1.- Instrúyase una Investigación Sumaria para investigar los hechos denunciados por Memorandum Nº15.075 de 23 de Junio de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario y determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.-

2.- Desígnase funcionario investigador a don JOSE GREGORIO PINTO MATURANA, [REDACTED], a contrata asimilado al Grado 7º E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio, quien dispondrá del plazo de 5 días para instruir la investigación sumaria.-

3.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del presente proceso administrativo.-

4.- Corresponderá a la Dirección Jurídica notificar el presente Decreto al funcionario investigador.-

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
Municipalidad de Providencia
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

BA/MRMQ/mvas.-


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

Distribución:

Sr. Funcionario Investigador
Administración Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2187.1